



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 727

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 46

celebrada el martes 15 de marzo de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar acerca del proyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. (Número de expediente 121/000092.)	2
Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia acerca del proyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. (Número de expediente 121/000092.)	2

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS. (Número de expediente 121/000092.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio número 46. Como saben sus señorías, en el orden del día de hoy figura la discusión del proyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. En primer lugar, tenemos que ratificar la ponencia designada para informar de esta iniciativa legislativa. ¿Ratificamos, por tanto, el informe de la ponencia? (**Asentimiento**.) Queda ratificado.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS. (Número de expediente 121/000092.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, a la vista del informe elaborado por la ponencia que hemos ratificado, pasamos al debate con competencia legislativa plena del proyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

Tiene, en primer lugar, la palabra para defender sus enmiendas el señor Gómez Darmendrail por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Señorías, en primer lugar, quiero decir que mi grupo agradece al portavoz socialista, señor Alique, su buena predisposición al acuerdo y las facilidades que nos ha dado en la tramitación de esta ley. En segundo lugar, quiero decir que votaremos favorablemente el informe de la ponencia porque ha sido fruto de un acuerdo mayoritario y de un consenso generalizado. En tercer lugar, quiero resaltar que en términos generales el texto propuesto se podría haber asumido en su totalidad, dado que se trata de una mera trasposición de las obligaciones que España ha asumido en el contexto internacional como consecuencia de su adhesión al Convenio de París y al Convenio de Bruselas. No obstante, mi grupo presentó una serie de enmiendas con el ánimo de mejorar el proyecto, algunas ya han sido incorporadas al informe; sin embargo, todavía quedan vivas siete enmiendas de carácter técnico para dar una redacción más precisa a la ley. En cualquier caso, como sus señorías tienen las justificaciones de las enmiendas, simplemente las doy por defendidas.

Estamos ante una ley —más en un día como hoy— muy necesaria, como ya dije el día de su toma en consideración en el Pleno, y estoy hoy todavía más convencido de los argumentos que allí di, que, al constar en el «Diario de Sesiones», hago gracia a sus señorías y no los voy a repetir aquí. Como saben, la responsabilidad civil por daños nucleares se fundamenta en cuatro principios básicos que han sido tratados en esta ley con todo rigor. Me refiero a la responsabilidad objetiva; es decir, a la responsabilidad sin culpa; a la responsabilidad exclusiva del explotador de la instalación nuclear; a la limitación de la responsabilidad en cuanto al importe de la cobertura, y finalmente a la limitación de la responsabilidad en el tiempo.

Señorías —y con esto concluyo—, estamos ante una ley que ha gozado de un gran consenso y por ello entiendo que hemos conseguido identificar un texto que puede ser aceptado por todos. Por tanto, creo que se ha hecho un buen trabajo y que queda una buena ley, aunque sin duda lo mejor que podemos desear es que nunca se tenga que utilizar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Empiezo mi intervención como la ha terminado el representante del Grupo Popular: Ojalá que nunca tengamos que utilizar esta ley, fundamentalmente porque no haya accidentes en las centrales nucleares españolas y, sobre todo, porque por fin nos demos cuenta de la necesidad de ir acabando con esta energía, que no es limpia pero sí peligrosa. No voy a aprovechar una desgracia como la ocurrida en Japón para incidir en el tema de la peligrosidad de la energía nuclear. Esto no es algo que nuestro grupo diga ahora, sino que lo llevamos diciendo desde hace años, y mantenemos y reafirmamos nuestro posicionamiento.

Dicho esto, esta mañana planteamos la posibilidad de no celebrar la reunión de la Comisión y esperar a tener algo más de información para poder profundizar más en el tema, aunque entendemos que por razón de trámite ya no era posible. Evidentemente está también el paso por el Senado, donde hay posibilidad de plantear enmiendas sobre la base de la información más reciente que podamos tener sobre los hechos que están ocurriendo en estos momentos en Japón, por lo que no ha lugar al planteamiento de hace una hora.

Merece la pena recordar que nuestro grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ya presentó una enmienda a la totalidad de esta ley, que no fue aceptada y que la planteábamos fundamentalmente por un motivo. Si bien el hecho de empezar a plantear la responsabilidad civil por daños nucleares suponía un avance, nos parecía del todo insuficiente en cuanto que la responsabilidad es limitada, dado que nuestro planteamiento en este sentido es el de una responsabilidad ilimitada. De la misma manera que la Ley de Responsabilidad Medioambiental tiene en cuenta la responsabilidad ilimitada de todas las empresas por daños medioambientales, pensamos que los daños producidos por

la energía nuclear no pueden ser una excepción, sino que han de ser exactamente igual que los de cualquier otra empresa. Por tanto, la nuestra era una enmienda a la totalidad fundamentalmente respecto al planteamiento de una responsabilidad que no es ilimitada. Decíamos además en nuestra enmienda a la totalidad que otros países —antes lo decía el representante del Grupo Popular—, que también forman parte de los convenios de París y de Bruselas, han optado por una responsabilidad civil ilimitada por los daños que puedan causar las instalaciones, y así lo ha hecho, por ejemplo, Alemania. Creemos que en nuestro país deberíamos tener el mismo planteamiento, porque, si no, es del todo insuficiente lo que plantea esta ley. Nos podemos encontrar con que, por ejemplo, el coste del accidente de Chernóbil se cifró, a nivel económico, en 250.000 millones de dólares, y en nuestro caso, aquí, la responsabilidad está limitada a 1.200 millones de euros. Hay una diferencia abismal y realmente no se recogen las posibilidades que podemos tener de costes económicos por un accidente nuclear. Por otra parte, si las empresas de energía nuclear, las centrales nucleares, no encuentran empresas aseguradoras para poder acudir a este seguro, es justamente por el peligro que representa la energía nuclear, y más en algunas centrales nucleares que viven sus últimos años de vigencia, con lo cual la peligrosidad puede ser mayor. Lo que hace el Estado es sustituir lo que tienen que hacer las empresas y dotar de un fondo para poder suplir lo que las aseguradoras no recojan. Entendemos que esto es hacer pagar a los ciudadanos y ciudadanas los daños que puedan ocasionar las centrales nucleares, cosa que en cualquier otra empresa no sucede, porque es cada una de las empresas en su propio negocio la que tiene que hacer frente a los daños que pueda ocasionar. Creemos que es injusto y un tratamiento de favor, una vez más, a las empresas nucleares. Por tanto, era en la enmienda a la totalidad donde planteábamos estos puntos.

Las enmiendas que hemos planteado al articulado mayoritariamente también iban en este sentido. Por parte del Grupo Socialista no se han recogido las enmiendas que planteábamos en esta línea, con lo cual nosotros las dejamos vivas. Sí se han recogido otras muy concretas que incorporaban el tema de la transformación, cosa que a nuestro entender mejora el planteamiento; no obstante, el tema crucial de la responsabilidad ilimitada para ponerla al mismo nivel que la Ley de Responsabilidad Medioambiental no se ha recogido. Por tanto, las enmiendas siguen vivas y nuestra posición general a la ley sería la de no estar de acuerdo. Nos reafirmamos una vez más en nuestro planteamiento de que la energía nuclear no es una energía de solución; en estos momentos es una energía de transición. Hemos de optar por una energía renovable, una energía limpia y una energía segura, porque, como hoy podemos ver clarísimamente, la energía nuclear no lo es.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos quieren intervenir? (**Pausa.**) Por Convergència i Unió el señor Jané tiene la palabra para fijar posición.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, Convergència i Unió votará a favor del dictamen que hoy, tras el debate que estamos realizando, se someta a votación por parte de esta Comisión respecto a un proyecto de ley importante, el proyecto de ley de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. Es importante porque viene a englobar aquello que el Estado español ha firmado ya a nivel internacional. En este proyecto de ley lo que pretendemos es refundir, de hecho, a través de una nueva normativa aquello que de alguna manera habíamos comprometido ya, porque hemos firmado los convenios de París y Bruselas. Hay una ley del año 1964 en la que se regulaban los daños nucleares, pero no estaban englobados los daños medioambientales de origen nuclear que no venían de centrales nucleares, las posibles radiaciones que no eran exclusivamente de centrales nucleares, y por tanto ahora, a través de este proyecto de ley, lo que queremos es complementar el establecimiento y un régimen específico de responsabilidad civil por daños que puedan causar accidentes, en los que se vean involucrados también materiales radiactivos que no sean sustancias nucleares. Por tanto, estamos cumpliendo los convenios de París y Bruselas y nuestro grupo, en coherencia con la posición que siempre ha mantenido al respecto, votará a favor de este proyecto de ley. Y lo hará además, señor presidente, toda vez que la única enmienda presentada por Convergència i Unió finalmente se aprobó en ponencia y hoy la incorporamos ya definitivamente al texto del proyecto de ley a través de una nueva disposición adicional.

¿Qué pretende Convergència i Unió a través de esta nueva disposición adicional? Pues bien, lo que hace esta disposición es dar un plazo al Gobierno, en concreto seis meses a partir de la entrada en vigor de esta nueva ley, en el que el Gobierno, de acuerdo con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, debe adecuar el plan básico de emergencia nuclear para la creación de una estructura directiva coordinada entre el plan de emergencia nuclear de Tarragona, el Penta, y el plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona. Esa nueva estructura debe integrarse dentro de la estructura orgánica de la Generalitat de Catalunya. Esto es lo que dice este mandato, que hoy va a ser incorporado en un texto legal. Este mandato también viene en concordancia con las propias previsiones del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, que en su artículo 132 prevé que la Generalitat de Catalunya participe en la ejecución en materia de seguridad nuclear, y dice: En los términos que acuerden los convenios suscritos al efecto y, en su caso, en las leyes.

Pues bien, esta va a ser una ley que va a intentar evitar descoordinaciones en casos de emergencia. No es lógico que, en un territorio como las comarcas de Tarragona, que tiene unas plantas nucleares con un plan de emergencia, el Penta, y un sector petroquímico también con un plan específico, no seamos capaces, en materia de protección civil, de hacer una estructura coordinada, porque riesgo siempre puede haber. Lamentablemente, se está demostrando estos días que no todo se puede prever y que pueden existir situaciones de riesgo. Nadie las queremos,

nadie las deseamos, y todos debemos trabajar para que no se produzcan, pero en caso de producirse una emergencia es necesario que todo vaya coordinado a un nivel de proximidad —que lo tiene el Gobierno en la Generalitat de Catalunya— para tomar las decisiones de manera próxima a las plantas en donde se puede dar en algún momento una situación de riesgo, sean nucleares o del sector petroquímico. Por tanto, es muy positiva esta enmienda que ha introducido *Convergència i Unió*.

Cierto es que ya la habíamos acordado con anterioridad, incluso en el año 2006, a través de resoluciones o de proposiciones no de ley en la Comisión de Interior, pero después queda en papel mojado. Son esas proposiciones que instan al Gobierno, pero que el Gobierno no acaba de aprobar o desarrollar aquello que se le pide. Hoy no va a ser el caso, porque tenemos un texto legal, y por tanto nos congratulamos de ello.

Quiero terminar, señor presidente, señorías, con una reflexión de actualidad. Desde *Convergència i Unió* queremos mostrar nuestra plena solidaridad, nuestro apoyo a todas las personas víctimas del terremoto y del tsunami que está padeciendo Japón. Sus consecuencias también pueden tener una repercusión en el ámbito nuclear y no queremos, señor presidente, mirar hacia otro lado. No queremos ni debemos hacerlo. Nuestro grupo nunca se ha mostrado contrario a la energía nuclear, sabiendo —y lo ha debatido ya esta Comisión— que la misma debe formar parte de ese *mix* energético, ser una parte —no toda— integrante del mismo; pero, igual que no nos hemos mostrado contrarios a la energía nuclear como una posibilidad más, también debemos decir que siempre desde *Convergència i Unió* nos hemos mostrado favorables a no relajar ni un ápice la seguridad de nuestras plantas nucleares. Todos tenemos ese deber, el de estar en todo momento convencidos de que siempre cumplimos escrupulosamente todas las condiciones de seguridad que nuestras plantas nucleares deben tener, con las máximas incorporaciones técnicas que se den en cada momento.

Nos sumamos ya a ese acuerdo europeo de realizar pruebas de resistencia en todas las plantas nucleares que existen en la Unión Europea, no queremos regatear ningún aspecto de seguridad porque esto es lo que debe aportar también la necesaria tranquilidad al conjunto de la población. Nos sumamos a ello y esperamos, como decía también otro portavoz, que hoy que aprobamos en esta Comisión el proyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, lo deseable sería que nunca debiera aplicarse este proyecto de ley porque no se produzcan daños nucleares, no se produzcan las situaciones de riesgo. Evidentemente, si se producen, este proyecto de ley, al igual que los convenios europeos ya firmados, deben prever cómo se regula la responsabilidad civil. Por lo tanto, damos nuestro apoyo al proyecto de ley y esperamos que ese clima de consenso necesario en este ámbito, y también a través del Consejo de Seguridad Nuclear, sea capaz de que esta Comisión de Industria en todo momento esté conectada con los requerimientos y garantías de seguridad que entre todos queremos

que prevalezcan siempre cuando hablamos de energía nuclear.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar los turnos de intervención tiene la palabra el señor Alique del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: En primer lugar, quiero agradecer a todos los componentes de la ponencia, a todos los señores diputados que han formado parte de la misma de todos los grupos políticos, del Grupo Popular, del Grupo de *Convergència i Unió*, del grupo del Partido Nacionalista Vasco, de *Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa* y por supuesto del grupo mayoritario, el del Grupo Socialista al cual represento, el trabajo que se ha hecho para elaborar y mejorar lo que ha sido un proyecto de ley que creo que venía bien por parte del Gobierno, pero que con las aportaciones de los distintos grupos, de acuerdo con el dictamen que se aprobó en la Comisión el pasado día 8 de marzo se ha visto sustancialmente mejorada esta ley de responsabilidad por daños nucleares. También quiero agradecer, lógicamente, a los servicios de la Cámara, al señor letrado, el trabajo que tan bien ha hecho, como siempre, apoyando la labor y el trabajo de los grupos políticos.

Como ya en su día se comentó en el Pleno del Congreso cuando tuvimos ocasión de conocer la misma y el debate sobre dicha ley, partimos de un hecho claro y básico, y es que en España existen centrales nucleares porque fue una decisión que se tomó en el pasado. Esas centrales nucleares están ahí y el objetivo de esta ley de responsabilidad por daños nucleares no es otro que ampliar la responsabilidad civil de los titulares de las centrales nucleares. Este proyecto de ley, ley a partir de hoy si se aprueba por parte de esta Comisión —seguirá el trámite en el Senado posteriormente— es consecuencia de los compromisos internacionales que hemos firmado como país, concretamente el Convenio de París y el Convenio de Bruselas. Por tanto, damos patente de ley a lo que ya es una realidad internacional que pretende, en primer lugar, ampliar, incrementar hasta 1.200 millones de euros la responsabilidad civil en casos de accidentes nucleares; en segundo lugar, hacer responsable de estas indemnizaciones a los titulares de las centrales nucleares y, en tercer lugar, establecer una garantía a favor de los potenciales damnificados. Afortunadamente, hasta la fecha, gracias a la seguridad de nuestras centrales nucleares, no ha sido necesario —como ya han dicho el resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— y esperemos que tampoco lo sea en el futuro. Es una ley que viene a cubrir esos riesgos por daños nucleares, y no solo nos quedamos en el cumplimiento de los convenios internacionales, sino que damos un paso más porque también se contempla la responsabilidad por los materiales radiactivos que no sean sustancias nucleares, por los daños que en su caso pudieran ocasionar estos materiales. En consecuencia, en la práctica la única garantía para compensar a las posibles víctimas es la cobertura aseguradora, es lo que hace esta ley. Por ello en

este proyecto de ley se establece la responsabilidad del operador, que será la máxima prevista en esos convenios. Obliga al titular a garantizar una responsabilidad de 1.200 millones de euros, a pesar de que en los convenios se habla de un mínimo de 700 millones de euros, es decir, establecemos adicionalmente 500 millones de euros más. El nivel de cobertura que se exige al titular en este proyecto de ley —esto es muy importante— es de los más exigentes establecidos entre los países de la OCDE y que también forman parte de los referidos convenios. Por poner solo unos ejemplos, Francia y Bélgica han establecido la responsabilidad en 700 millones de euros, siendo el Estado responsable del resto. Aquí, como digo, lo hemos incrementado a 1.200 millones de euros. Creo que esta ley va por el buen camino, que la ley que hoy aprobamos es buena, que va a mejorar los aspectos que tienen que ver con la responsabilidad por los daños nucleares.

Nuestro grupo, el Gobierno y todos los grupos políticos somos conscientes de que la seguridad es lo primero. Quiero transmitir también un mensaje de tranquilidad hacia los ciudadanos. En primer lugar, porque en este Parlamento está constituida una ponencia del Consejo de Seguridad Nuclear que todos los años trabaja y hace las propuestas adecuadas al Consejo de Seguridad Nuclear y, en segundo lugar, porque este Consejo de Seguridad Nuclear, el que tenemos en España, trabaja desde la independencia y desde la profesionalidad, lo hace bastante bien. De hecho, está reconocido por los organismos internacionales, concretamente el presidente de la Organización Internacional de Energía Atómica en más de una ocasión ha comentado y ha puesto en valor el trabajo que hace el Consejo de Seguridad Nuclear como uno de los mejores que hay en este momento en el mundo. También estoy en disposición de anunciarles que tan pronto conozcamos las consecuencias definitivas del accidente nuclear que ha ocurrido en Japón la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear tiene la disposición de acudir a la Comisión de Industria para explicar esas consecuencias. Además, también lo va a hacer nuestro grupo y pedimos al resto de grupos políticos que se sumen para pedir la comparecencia de la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear. En España, y concretamente por parte de este Parlamento y por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, el objetivo es la seguridad nuclear, afortunadamente hasta ahora se viene cumpliendo; nunca, como ya se ha dicho, nos podemos relajar. Por eso, de las consecuencias que se pudiesen derivar del accidente nuclear en Japón o de cualquier otro accidente que sea exportable al caso español, lógicamente, deberíamos aplicarlo. De hecho, la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear para analizar la situación de lo que ha ocurrido y recopilar información acude esta mañana a una reunión que se está celebrando en el ámbito de la Unión Europea. Por tanto, creo que hemos hecho el trabajo adecuado. Esta ley tiene que ver con la responsabilidad de los daños nucleares, creo que es una buena ley, como ya se ha dicho, y quiero agradecer, como decía al principio, el trabajo, la colaboración del resto de grupos y espero que sea aprobado por una amplia mayoría porque creo que es buena la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que como no ha habido ninguna transaccional ni alteración en el orden de votación, podemos proceder a la misma.

Pasamos a la votación. En primer lugar, votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, señora Díez, que se ha dado por defendida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 27; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que quedan vivas números 5, 6, 9, 11, 12, 13 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, el informe de la ponencia con competencia legislativa plena.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos la disposición adicional primera y segunda, que son nuevas, la disposición derogatoria única, la disposición final primera a sexta y la exposición de motivos. ¿Podemos votarlas juntas? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado con competencia legislativa plena este proyecto de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**